

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 66/12, interpuesto por don Antonio Francisco Ruiz Ruiz, contra Resoluciones de fecha 2.2.12 y 16.1.12 de la Consejería de Medio Ambiente, sobre responsabilidad patrimonial por accidente que tuvo lugar en la carretera Guadajoz-Tocina, ubicada en el interior de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Córdoba a Sevilla» núm. RP-2011/4-24 Carmona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Recurso núm. 32/12-S3.ª, interpuesto por don Juan Pérez Padilla, sobre responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en finca de su propiedad tras el desbordamiento del río Guadalquivir el 24.2.2010 en los términos municipales de Andújar y Marmolejo (Jaén), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 4/12, interpuesto por don Luis Amelio Bodrilla Castaño, contra la Orden de fecha 14.11.2011 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

4.º Recurso núm. 206/12-S3.ª, interpuesto por don Francisco Ibáñez Sánchez y otros, contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del 13.4.11, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Íllora a Villanueva de Mesía» en el término municipal de Íllora (Granada), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 09/12, interpuesto por don José Antonio Jiménez Coca, sobre responsabilidad patrimonial por daños ocurridos en las fincas de su propiedad en los términos municipales de Pedro Abad y Adámuz (Córdoba) tras el desbordamiento del cauce del río Guadalquivir, Expte. RP 11011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

6.º Recurso núm. 189/12, interpuesto por don Fernando Bosquet Moreno y don Antonio Bosquet Moreno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 30.12.2010, por la que se resuelve aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Bejar a Hueheja», Tramo II, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 12/12, interpuesto por don Antonio Sánchez Quintero y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de 18.5.11, de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Saleres a Jayena» en su totalidad, en el t.m. de Jayena, provincia de Granada (VP/2697/08), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 5 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio José López Hidalgo.